

EXTERNO (Para distribución general)
AFR 28/01/92/s

Índice AI:

14 de febrero de 1992

Distr:

AU/SC

Rogamos que envíen este seguimiento y la Acción Urgente original a la persona responsable del trabajo de difusión de su Sección, debido a que en este caso en particular serían especialmente bien recibidos los llamamientos de periodistas y abogados.

Más información sobre AU 399/91 (AFR 28/05/91/s, del 15 de noviembre de 1991)
- Preocupación jurídica y de salud

GHANA: Kwesi Armah, abogado, ex ministro

y nuevo nombre: George Naykene, director de Christian Chronicle

=====
Kwesi Armah sigue recluido sin cargos ni juicio tras su detención del 25 de octubre de 1991. El 15 de noviembre se expidió una orden de prisión preventiva por la que se autorizaba su detención administrativa indefinida "en interés de la seguridad nacional", pero que no proporcionaba ningún motivo para su encarcelamiento. En estos momentos permanece en el hospital de la policía de Accra donde está siendo sometido a tratamiento a causa de su hipertensión.

George Naykene, director del periódico Christian Chronicle, también ha permanecido detenido sin cargos ni juicio, de acuerdo con una orden de prisión preventiva, desde su detención del 12 de noviembre de 1991 por la policía militar. Posteriormente fue puesto bajo custodia policial en Accra, pero siguieron sin formular cargos contra él. Los colegas que pudieron visitarle poco después de su detención informaron que se encontraba bien de salud, pero se ignora si le han permitido ser visitado regularmente por sus familiares o abogado.

El 19 de diciembre de 1991 Nana Akuolo Sarpong, ministro de Interior, manifestó, mientras criticaba el reciente informe de Amnistía Internacional sobre las detenciones políticas en Ghana (Ghana: Political imprisonment and the death penalty, Índice AI: AFR 28/03/91), que Kwesi Armah y George Naykene estaban siendo investigados por cargos de difamación. Sin embargo, transcurridos tres meses no se ha formulado ningún cargo contra ellos. En el pasado los detenidos políticos han permanecido recluidos en aplicación de órdenes de prisión preventiva durante largos periodos de tiempo (a veces muchos años), en los casos en los que aparentemente las autoridades no podían justificar sus acusaciones.

Parece ser que los dos hombres han sido interrogados en relación con un artículo aparecido en el Christian Chronicle, en el que se denunciaba que miembros del Consejo Rector de las Fuerzas Armadas, el gobierno militar que

tras un golpe de Estado detentó el poder desde junio a septiembre de 1979, se habían beneficiado de un crédito extranjero ilegal obtenido por el Partido Nacional del Pueblo. Kwesi Armah, ex asesor legal del Partido Nacional del Pueblo fue condenado a nueve años de cárcel en octubre de 1992 por su intervención en este asunto y fue puesto en libertad en octubre de 1989. En diciembre de 1981 el Consejo Provisional de Defensa Nacional, al frente del cual se encuentran miembros destacados del Consejo Rector de las Fuerzas Armadas, se hizo con el poder.

Amnistía Internacional está preocupada debido a que Kwesi Armah y George Naykene permanecen recluidos al amparo de una ley, la Ley de Prisión Preventiva, Ley 4 del Consejo Provisional de Defensa Nacional de 1982, que permite la detención administrativa ilimitada, es decir, reclusión sin cargos ni juicio, y no permite la revisión judicial regular de las detenciones. El derecho de hábeas corpus - el derecho a impugnar una detención ante los tribunales mediante la presentación de un recurso escrito - fue suprimido al amparo de la Ley 91 de 1984 del Consejo Provisional de Defensa Nacional para las personas detenidas en aplicación de la Ley de Prisión Preventiva. Una petición de hábeas corpus presentada en diciembre de 1991 en favor de Kwesi Armah, George Naykene y otros cuatro detenidos políticos fue desestimada por el Tribunal Superior de Accra basándose en que el tribunal carecía de poderes, de acuerdo con la Ley 91 de 1984, para examinar la solicitud.

Amnistía Internacional considera que Kwesi Armah y Goerge Naykens son presos de conciencia, detenidos por la expresión no violenta de sus opiniones y ha instado a que sean puestos en libertad de forma inmediata e incondicional.

ACCIONES RECOMENDADAS: Telegramas, fax, télex, cartas urgentes, cartas por vía aérea:

- solicitando la liberación inmediata e incondicional de Kwesi Armah y George Naykene como presos de conciencia detenidos únicamente a causa de la expresión no violenta de sus opiniones;
- manifestando que su detención se produce al amparo de una ley que permite la reclusión ilimitada sin cargos ni juicio y no permite la revisión judicial regular de las detenciones;
- preguntando a las autoridades si tienen intención de presentar cargos contra ellos, como se desprendía de la declaración realizada el 19 de diciembre de 1991 por el ministro de Interior, Nana Akuoko Sarpong, según la cual estaban siendo investigados por acusaciones de difamación;
- solicitando que les traten humanamente mientras estén detenidos y les permitan el acceso regular a sus familiares, abogados y médicos

LLAMAMIENTOS A:

Flight-Lieutenant J.J. Rawlings
Chairman of the Provisional
National
National Defence Council
Office of the PNDC
PO Box 1627
Castle, Osu
Accra, Ghana

Captain Kojo Tsikata
PNDC member responsible for
Security and Foreign Affairs
Office of the PNDC
PO Box 1627
Castle, Osu
Accra, Ghana

Telegramas: Flt-Lt. Rawlings, Accra, Ghana
Tsikata, Accra, Ghana
Télex: 2132 SCALE GH o 2337 NATSEC GH
2337 NATSEC GH

Telegramas: Kojo
Télex: 2132 SCALE GH o

Tratamiento: Dear Chairman (Señor Presidente)
Captain (Señor Capitán)

Tratamiento: Dear

Major-General W.M. Mensah-Wood
Chief of Army Staff, General Officer
Interior

Commanding the Ghana Armed Forces
Burma Camp
Accra, Ghana

Nana Akuoko Sarpong
Secretary for the

Ministry of the Interior
PO Box M42
Accra, Ghana

Telegramas: Maj-Gen Mensah-Wood, Accra, Ghana
Secretary Sarpong, Accra, Télex: 2077 BCAMP GH
Ghana

Telegramas: Interior

Tratamiento: Dear Major-General
Secretary (Señor ministro)
(Señor General de División)

Tratamiento: Dear

COPIAS A:

Dr Obed Y. Asamoah
Secretary for Foreign Affairs
Ministry of Foreign Affairs
PO Box M53
Accra, Ghana

y a los siguientes periódicos:

Christian Chronicle, PO Box 494, Dansoman Estate, Accra, Ghana

Evening News, PO Box 7505, Accra, Ghana

Christian Messenger, PO Box 3075, Accra, Ghana

The Echo, PO Box 5288, Accra, Ghana

y a la representación diplomática de Ghana en el país del remitente.

SE RUEGA ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 27 de marzo de 1992.